	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/19	O.C. Institucional Nº 12/19

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 06/06/2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 365.657.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 95/2019.-
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento del paseo central de las avenidas circundantes.-	
Proveedor: CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO **Correo electrónico:** marielacarol1@hotmail.com	**R.U.C.:** 3200078-2 **Teléfono:** (021) 648-832

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación, así como los precios unitario y total:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio total en ₲. (IVA incluido)
1	**Mantenimiento Tramos 1; 2 y 3.**	Mes	Unidad	12	2.070.000	**24.840.000**
2	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CESPED Y PLANTAS ORNAMENTALES**					
2.1	Pasto tipo esmeralda en panes	Metros cuadrados	Evento	1	25.200	**25.200**
2.2	Crossandra (plantita bien desarrollada de al menos 20 cm de altura con flores)	Unidad	Evento	1	13.500	**13.500**
2.3	Flor de dura (plantita del tipo enana, bien desarrollada, de al menos 20 cm. de altura, con flores rojas y amarillas)	Unidad	Evento	1	16.200	**16.200**
2.4	Erica (plantita bien desarrollada de al menos 20 cm de altura con flores)	Unidad	Evento	1	1.150	**1.150**
2.5	Santa Rita (planta del tipo enana, bien desarrollada, de al menos 40 cm de altura, con flores en diferentes colores a elegir)	Unidad	Evento	1	36.000	**36.000**
2.6	Napoleón (planta de color morado intenso, de al menos 10 cm de diámetro)	Unidad	Evento	1	1.515	**1.515**
2.7	Liriope (planta con preponderancia de color blanco , de al menos 15 de diámetro)	Unidad	Evento	1	9.000	**9.000**
2.8	Flores de estación (desarrollada de semilla, de al menos 10 cm. de altura, con flores) POR DOCENA	Unidad	Evento	1	18.900	**18.900**
2.9	Piedras decorativas, tipo cantos rodados, en tamaños medianos, en bolsas de 30 kg.	Unidad	Bolsa	1	24.000	**24.000**

Son Guaraníes:

<u>Ítem N° 1 – Contrato Cerrado:</u>

Guaraníes Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil (₲. 24.840.000.-)

<u>Ítem N° 2 – Contrato Abierto:</u>

Monto Mínimo: Veintitrés Millones Doscientos Mil (₲. 23.200.000.-)

Monto Máximo: Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (₲. 46.400.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

<u>Ítem 1:</u> El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Inicio del servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

<u>Ítem 2:</u> El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio del servicio o hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

<u>Ítem 1:</u> El plazo total de prestación del servicio es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Consermar
Mariela C. Molas S.
Propietaria

Ítem 2: La provisión de césped y/o plantas, en el marco del contrato abierto, se realizará a pedido del Departamento de Logística mediante solicitud de provisión remitida por correo electrónico o fax a la dirección o número de fax de contacto definido por el Proveedor en su oferta. La provisión deberá realizarse conforme a la cantidad del pedido, a las variedades y características definidas en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación y en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la comunicación de la solicitud de provisión.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá prestar los servicios solicitados en el Paseo Central de las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, tramos periféricos al Complejo Edilicio del BCP; en el horario de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:00 horas y de 13:00 a 15.30 horas; Sábado: de 7:30 a 11.30 horas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente**, por cada atraso, deficiencia y/o incumplimiento. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 60 **(sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la Orden de Compra.-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365657.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Consermar Multiservicio
Mariela C. Mides S.
Secretaria

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/19	O.C. Institucional Nº 12/19

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 240** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al **ejercicio 2020** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA CONSERMAR ..... **Mariela Carolina Molas Samudio** Propietaria	06/06/2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Alba Galeano** Directora U.O.C.	..... **Silvia Núñez** Gerente G.P.L.	..... **Walter Zárate** Sub Gerente General S.G.G.A.F.	..... **Carlos Benítez** Gerente General Gerencia General